



Trece de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00362-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JUAN CAMILO HINCAPIE CIFUENTES contra CONSULTORIAS EMPRESARIALES EFICIENTES S.A.S y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la demandada, en los términos del artículo 6º de la ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico dispuesto por cada una de las demandadas para efectos de notificación judicial.
2. Enunciará la fundamentación fáctica y jurídica que soporta la pretensión tercera de la demanda, específicamente en lo atinente al reintegro pretendido.
3. Relacionará la fundamentación fáctica que sustenta la pretensión cuarta de la demanda, con el deber de indicar el valor cancelado por cada uno de los conceptos que allí se discriminan.
4. Relacionará el correo electrónico de cada uno de los testigos.
5. Aclarará el tipo de proceso que pretende adelantar.
6. Allegará constancia de reconocimiento de firma y contenido del poder conferido a la abogada titulada Ángela María Cifuentes Ríos, expedida por la Notaria Once de Medellín, atendiendo a que no se observa en la foliatura que se acredite la presentación personal realizada por el demandante a dicho documento.
7. Aportará la reclamación administrativa elevada ante el Municipio de Itagüí, previo a instaurar la acción judicial.

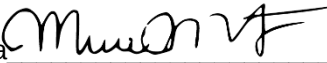
Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00362-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 003 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de enero de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7d9b6ecde2dec34bfb1c3ed000a78ddeb4348f29375fce64173b5c22f8587a**

Documento generado en 13/01/2023 04:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>